DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11440
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER1622

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Febrero 15 de 2018	**HORA**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 84 No. 78-52 Carrera 84 No. 78-42 Av. Calle 80 No. 83-53. Av. Calle 80 No. 83-59.	**ÁREA DIRECTA**			1000 m² aprox.				
BARRIO	La Granja	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100 aprox.				
UPZ	30 – Boyacá Real.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I		
LOCALIDAD	Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**			4				
CHIP	AAA0063AFSK	**OFICIO REMISORIO**			CR-29551				

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

Respecto al comentario del Peticionario SR. LUIS ALEJANDRO MOLINA, donde se manifiesta: "(...) quedo atento a sus comentarios y ayuda para poder realizar la respectiva demanda a proceso judicial por daños y perjuicios (...)" se aclara lo siguiente:

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Adicionalmente el IDIGER informa:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predio visitados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN

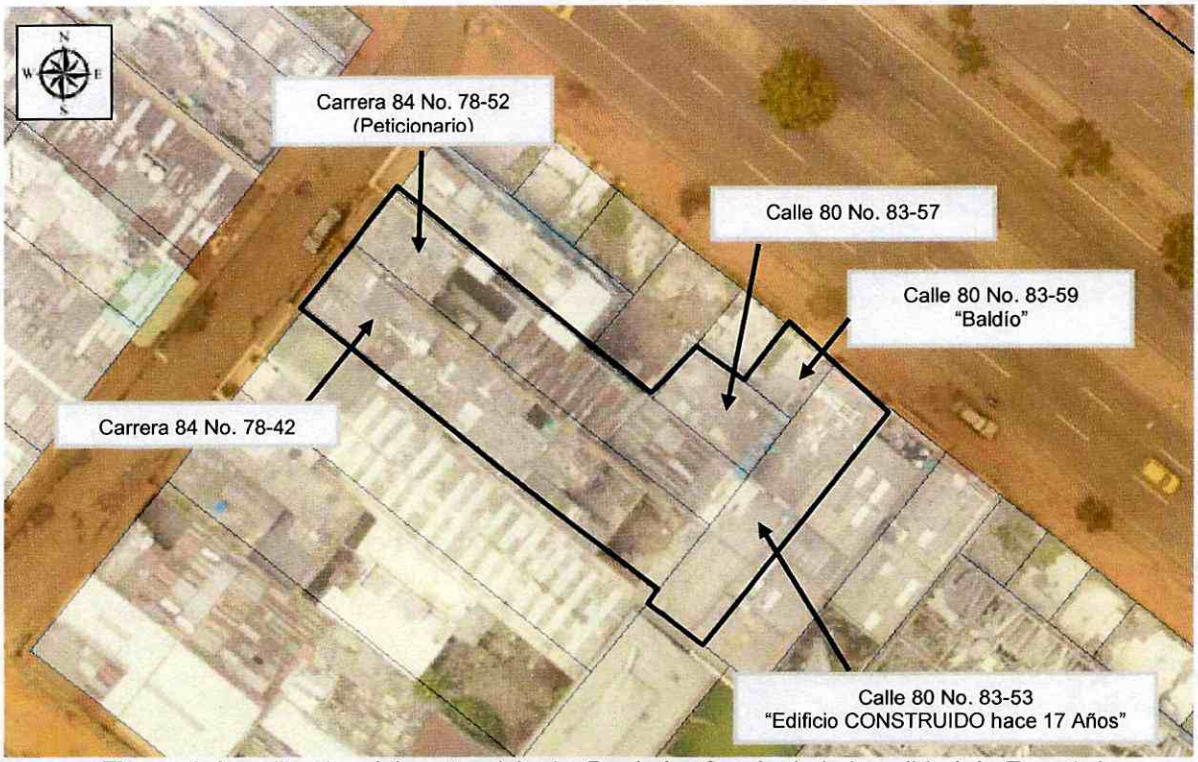


Figura 1. Localizacion del sector visitado, Barrio La Granja de la Localidad de Engativá.

4. ANTECEDENTES

El sector visitado, se localiza en el Barrio La Granja de la Localidad de Engativá. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (Ver, Figura 1).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER1622, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Febrero de 2018 al sector del predio de la Carrera 84 No. 78-52, en Barrio La Granja de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 84 No. 78-52 (Peticionario) y de la Carrera 84 No. 78 -42, se ubican edificaciones de altura variable, entre uno (1) y tres (3) niveles (Ver fotografía 1), construidas en su mayoría en muros de mampostería de arcilla cocida parcialmente reforzada en elementos de concreto (deficiencia constructiva). Hacia la zona posterior de estos dos predios, los muros perimetrales presentan unas grietas de tendencia escalonada que siguen la pega de los mampuestos, con una abertura de aproximadamente 1 centímetro y deformaciones leves (ver fotografías 2 y 4), adicionalmente se evidencian algunas fisuras en los muros del segundo nivel en la edificación del predio de la Carrera 84 No. 78-52 (ver fotografía 3). Estos daños se focalizan en la zona posterior de los predios y no se generalizan en las edificaciones. Estos daños según el peticionario se "ocasionaron por la construcción de edificación colindante de la Calle 80 No. 83-53", la cual se realizó según la comunidad hace más de 17 años.

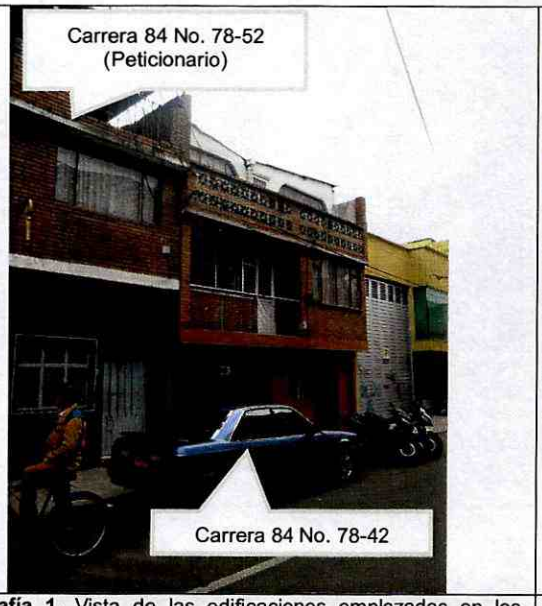
En el predio de la Calle 80 No. 83-57, se ubica una edificación de dos niveles, construida posiblemente en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, que según se observa se encuentra actualmente sin uso, se observa la presencia de fisuras y grietas de carácter moderado hacia la zona posterior del mismo (ver fotografías 5 y 6).

En el predio de la Calle 80 No. 83-53 ("edificio que manifiesta el peticionario, ha generado las afectaciones"), se ubica edificación de cinco (5) niveles en altura, sin sótano, construido posiblemente en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado, el edifico presenta en general un buen estado de conservación y no evidencia daños estructurales importantes, tales como pérdida de verticalidad, deformaciones y/o asentamientos diferenciales.

Con base en la inspección visual realizada no es posible precisar que los daños identificados en los predio de la Carrera 84 No. 78-52 (Peticionario), de la Carrera 84 No. 78 -42 y la Calle 80 No. 83-57, estén asociados directamente a las actividades de obra que se adelantaron en el predio de la Calle 80 No. 83-53 hace más de 17 años.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 84 No. 78-52 y 78-42.



Fotografía 2. Parte de la zona posterior del predio de la Carrera 84 No. 78-52, se observa presencia de grietas y deformaciones en muros perimetrales.



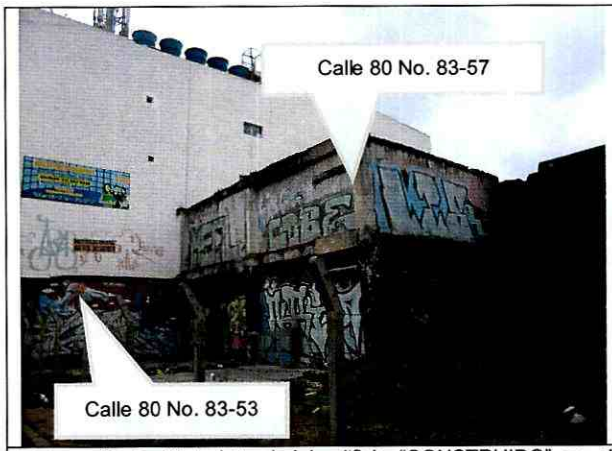
Fotografía 3. Parte de la zona central del predio de la Carrera 84 No. 78-52, se observa presencia de fisuras en muro de segundo nivel perimetrales.



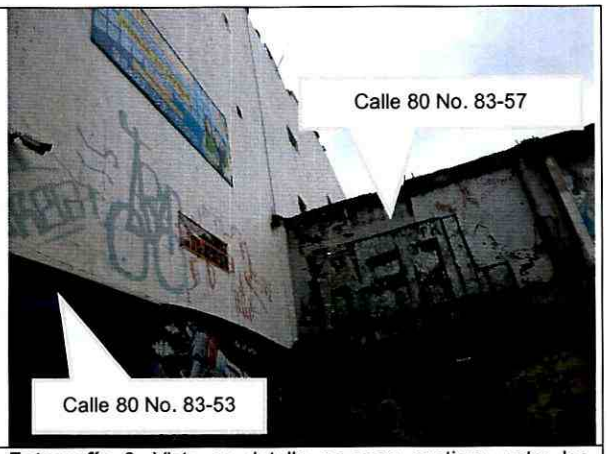
Fotografía 4. Parte de la zona posterior del predio de la Carrera 84 No. 78-42, se observa presencia de grietas y deformaciones en muros perimetrales.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista lateral del edificio "CONSTRUIDO" en el predio de la Calle 80 No. 83-53, no se observan daños estructurales importantes y del edificio colindante de la Calle 80 No. 83-57 (Posiblemente abandonado).



Fotografía 6. Vista en detalle en zona contigua entre los edificios de la Calle 80 No. 83-53 y 83-57, se observa deterioro en muros del predio de la 83-57.



Fotografía 7. Vista del corredor de acceso en el predio de la Calle 80 No. 83-83, se observa un buen estado de conservación elementos estructurales y no estructurales.



Fotografía 8. Vista de la cubierta del predio del peticionario y de los predios contiguos, no se observan daños importantes.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementarse por parte de los responsables del predio de la Carrera 84 No. 78-52 (Peticionario), de la Carrera 84 No. 78 -42 y la Calle 80 No. 83-57, acciones de mantenimiento y reparación de los elementos estructurales y no estructurales afectados en las edificaciones que lo conforman, incluidos de la zona posterior, estos elementos podrían degradarse con el tiempo, situación que podría comprometer la estabilidad y funcionalidad de algunos sectores de las edificaciones allí ubicadas.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación emplazada en el sector visitado, del Barrio La Granja, en la localidad de Engativá.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predio de la Carrera 84 No. 78-52 (Peticionario), de la Carrera 84 No. 78 -42, de la Calle 80 No. 83-57 y de la Calle 80 No. 83-53, del Barrio La Granja, en la localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales (estáticas), por los daños evidenciados en muros de la zona posterior de los predios. No obstante ante un avance de los daños evidenciados en edificaciones con daños, esta condición podría cambiar con el tiempo.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas atípicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 84 No. 78-52 (Peticionario), de la Carrera 84 No. 78 -42, de la Calle 80 No. 83-57 y de la Calle 80 No. 83-53, pueden presentar daños en elementos estructurales y no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial de las edificaciones; situaciones anteriores que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 84 No. 78-52 (Peticionario), de la Carrera 84 No. 78 -42, de la Calle 80 No. 83-57 y de la Calle 80 No. 83-53, en el Barrio de La Granja en la Localidad de Engativá, si se desea conocer la causa a fondo de los daños que presentan las edificaciones, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en los mencionados predios, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dichas estruturas presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 84 No. 78-52 (Peticionario), de la Carrera 84 No. 78 -42, de la Calle 80 No. 83-57 y de la Calle 80 No. 83-53, en el Barrio de La Granja en la Localidad de Engativá, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co